

EXP-UNC: 0016663/2019

CÓRDOBA, **28 AGO 2019**

**VISTO**

El EXP-UNC: 0016663/2019 en el que se sustancia el llamado a concurso cerrado interno a los fines de cubrir un (1) cargo Nodocente Categoría Siete del Agrupamiento Administrativo (366/7), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de auxiliar administrativo en la Secretaría de Decanato de esta Facultad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, el tribunal designado por Resolución Decanal FCC N° 571/2019, llevó a cabo el diligenciamiento del concurso en tiempo y forma y emitió el correspondiente Dictamen mediante Acta N° 5.

Que, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 33 y 34 de la Ord. 7/12 del H.C.S corresponde a esta autoridad aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente y disponer la notificación fehaciente del orden de mérito resultante.

Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín, ha sido debidamente notificada.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal interviniente en la sustanciación del concurso Nodocente cerrado interno para cubrir un Cargo de Categoría Siete del Agrupamiento Administrativo (366/7), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para cumplir funciones de auxiliar administrativo en la Secretaría de Decanato, y en consecuencia, aprobar el siguiente orden de mérito:

Orden N°	Nombres	Apellidos	DNI	Puntaje
1	JOSEFINA	PETROLI	33.701.442	79.60%

**ARTÍCULO 2º:** Disponer la notificación fehaciente del orden de mérito y Dictamen del presente concurso (anexos VII y VIII de la Ord. 7/12 H.C.S) obrantes a fojas 48/49 respectivamente.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, publíquese. Notifíquese y dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C. oportunamente, archívese.

v

**RESOLUCIÓN FCC Nº:**

808



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba